

[Ver Instrumento Internacional](#)

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES A LA COMPAÑERA ALBA AZUCENA TORRES MEJÍA, EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 203-2021, aprobado el 30 de noviembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 226 del 07 de diciembre de 2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes a **la Compañera Alba Azucena Torres Mejía**, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la Federación de Rusia, para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "**Memorándum de Entendimiento entre la Corporación Estatal de Energía Atómica "ROSATOM" (Federación de Rusia) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, sobre la Cooperación en la Esfera del Uso de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos**".

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Compañera Alba Azucena Torres Mejía, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua, de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.